



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo  
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

**Convenio o Acuerdo: COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONÁUTICOS SAU**  
**Expediente: 41/02/0261/2025**  
**Fecha: 07/10/2025**  
**Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**  
**Destinatario: JUAN JOSE REYES CALDERON**  
**Código 41100082022025.**

VISTO el Acta de 19-09-2025, acordando la adhesión (Código 41100082022025) del centro de trabajo de Sevilla al XIII Convenio Colectivo de trabajo de la Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A.U. (Madrid), suscrito por el representante legal de los trabajadores y la representación de la Empresa.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Esta Delegación Territorial,

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo  
41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo  
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Registrar y ordenar la inscripción del Acta de adhesión (Código 41100082022025) del centro de trabajo de Sevilla al XIII Convenio Colectivo de trabajo de la Compañía Española de Sistemas Aeronáuticos, S.A.U. (Madrid), suscrito por el representante legal de los trabajadores y la representación de la Empresa .

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,  
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ



### ACTA DE REUNIÓN

Sevilla, 19 de septiembre de 2025.

Reunidos en el lugar y fecha indicados, de una parte, en representación de las personas trabajadoras del centro de trabajo de CESA en Sevilla, los delegados de personal D. Manuel Domenech Filgueras, D. Tomás Santiago Guillén y D. Ivan Miranda Escudero, y de otra parte en representación de la Empresa, el Director de Recursos Humanos D. Eduardo Antón Ayuga, para tratar como único punto en el orden del día la **ADHESIÓN** del centro de trabajo de Sevilla, con domicilio en la calle Wilbur y Orville Wright, 13, La Rinconada (Sevilla), a lo dispuesto en el **XIII CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONÁUTICOS SAU (CESA) con código de convenio nº 28006522011990**.

Ambas partes EXPONEN:

**Primero.** Que se reconocen recíprocamente la capacidad y legitimación suficiente para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

**Segundo.** Que en el centro de trabajo de CESA en Sevilla se viene aplicando el XII Convenio Colectivo de CESA, conforme a la Resolución de inscripción y publicación de la Adhesión autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 25 de agosto de 2022, con expediente nº 41/02/0129/2022.

**Tercero.** Que con fecha 2 de septiembre de 2025, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del Convenio Colectivo de CESA (Cód. convenio 28006522011990), los delegados de Personal del centro de trabajo de Sevilla promovieron la Adhesión al XIII Convenio Colectivo de CESA, tras consultar a las personas trabajadoras del centro de trabajo.

Por todo ello, ACUERDAN:

Formalizar la adhesión del centro de trabajo de Sevilla al XIII CONVENIO COLECTIVO DE CESA actualmente vigente, mediante la aplicación de las condiciones económicas y laborales que en él se recogen, y con efectos retroactivos desde el 01 de enero de 2025.

**Por la Empresa,  
el director de RRHH:**

D. Eduardo Antón Ayuga.

**En representación de los trabajadores,  
los delegados de personal:**

D. Manuel Domenech Filgueras

D. Tomás Santiago Guillen

D. Ivan Miranda Escudero.